

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA JUSTICIA PROVINCIAL DE SANTA FE:

*presente y futuro. Innovación
tecnológica y buenas
prácticas para un servicio
judicial eficiente, ético y
centrado en la persona*

Dr. Martin Andres **Fantoni**

Juez Comunitario de Pavon Arriba
Presidente del Instituto de Jueces
Comunitarios del Colegio de Magistrados y
Funcionarios - Zona Sur



Resumen:

La inteligencia artificial (IA), y en particular la inteligencia artificial generativa (IAG), ha comenzado a integrarse en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe con un marco normativo claro y experiencias iniciales prometedoras. Este trabajo analiza el marco conceptual y normativo, la implementación provincial, la comparación con otras jurisdicciones, los riesgos y oportunidades, y formula propuestas innovadoras. El artículo concluye con un llamado a la adopción responsable, conforme a la Guía de Buenas Prácticas de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

I. Introducción

La incorporación de la inteligencia artificial en el ámbito judicial santafesino se enmarca en una tendencia global hacia la digitalización y modernización del servicio de justicia¹. El gran volumen de datos e información que se genera en el marco de un proceso judicial lo convierte en un entorno propicio para implementar técnicas que permitan sistematizar, inferir y generar patrones y predicciones en menor tiempo y con mayor eficiencia de recursos a través del uso de inteligencia artificial (IA)².

En marzo de 2025, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, mediante el Acta N.º 6³, autorizó el uso de herramientas de IAG en dependencias judiciales, y en abril del mismo año, a través del Acta N.º 10⁴, aprobó la Guía de Buenas Prácticas para el uso de IAG. Este último documento establece principios y limitaciones para su aplicación ética, segura y eficiente.

Durante el año 2025, y en consonancia con la tendencia observada, el Instituto de Jueces Comunitarios llevó a cabo dos enriquecedoras actividades académicas

teórico-prácticas: "Gestión, Oralidad y Herramientas Digitales"⁵ y la charla "IA en el Poder Judicial: desafío y oportunidad"⁶ en donde se visibilizaron aplicaciones prácticas posibles de la IA⁷ en el marco concreto de los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas⁸.

II. Marco conceptual y normativo

La IA puede definirse como la capacidad de sistemas informáticos para ejecutar tareas que, en condiciones normales, requieren inteligencia humana: análisis, razonamiento, aprendizaje y toma de decisiones. La IA generativa es una subcategoría que crea nuevo contenido—texto, imágenes, audio o video— a partir de patrones aprendidos en grandes volúmenes de datos⁹. En Santa Fe, la Guía de Buenas Prácticas establece principios como supervisión humana, transparencia, no discriminación, protección de datos y validación previa¹⁰. En el plano internacional, destacan la Recomendación del Consejo de Europa (2018)¹¹ y el Reglamento de IA de la UE (2024)¹².

III. Experiencias y políticas en Santa Fe

La implementación inicial en Santa Fe se focaliza en juzgados civiles y defensorías, bajo solicitud y autorización. Resultados preliminares indican mejoras en eficiencia y calidad de redacción.

En la primera fase, la Corte Suprema de Justicia de la provincia dispuso que el uso de IAG se focalizara en juzgados civiles y defensorías, ámbitos donde las tareas de análisis documental, redacción de escritos y búsqueda de jurisprudencia presentan un alto potencial de automatización. El acceso a estas herramientas se concede únicamente bajo solicitud expresa del magistrado o funcionario responsable y

previa autorización de la Secretaría de Gobierno, lo que permite llevar un registro formal de los casos de uso, monitorear su desempeño y prevenir aplicaciones no supervisadas.

El soporte tecnológico para esta iniciativa se apoya en dos pilares principales:

Infraestructura informática propia, que incluye la provisión de equipos a cada agente judicial, conectividad en red interna y protocolos de ciberseguridad para prevenir filtraciones o accesos no autorizados.

Plataforma Alberdi¹³, un sistema de gestión de expedientes de código abierto y gratuito adaptado desde la experiencia del Poder Judicial de Tucumán, que permite no solo la tramitación electrónica de causas, sino también la integración de módulos de análisis de datos y herramientas estadísticas en tiempo real. Esta arquitectura facilita la interoperabilidad con futuras aplicaciones basadas en IA y evita la dependencia de proveedores externos.

Al momento de redactar estas líneas, aún no se dispone de información que refleje datos que surjan de la aplicación del plan piloto a nivel provincial. A nivel nacional, desde la Secretaría de Justicia, que colaboró en el Programa Piloto de Uso Estratégico y responsable de la IA Generativa, se han observado datos realmente auspiciosos, que estamos convencidos¹⁴ se reflejarán en nuestra provincia. A nivel nacional, los resultados preliminares, relevados en encuestas y entrevistas con usuarios del plan piloto, muestran:

Eficiencia procesal: reducción de entre un 20% y un 35% en los tiempos de elaboración de resoluciones simples y dictámenes.

Calidad de redacción: mejoras en la claridad y coherencia de los textos, gracias a la asistencia en la organización de argumentos y la verificación de citas.

Optimización en la búsqueda de información: localización más rápida de jurisprudencia y doctrina relevante, con filtros contextuales y semánticos que superan las búsquedas por palabra clave.

Aumento de la satisfacción de los operadores: más del 80% de los magistrados y funcionarios que participaron en la prueba inicial evaluaron la herramienta como "muy útil" o "útil" para sus tareas diarias.

No obstante, opinamos que estos logros no deben generar una dependencia excesiva de la tecnología, y advirtiendo que toda producción generada por IA siempre debe ser revisada y validada por un operador humano antes de incorporarse al expediente.

Opinión que se alinea con lo prescripto por la Guía de Buenas Prácticas provincial, que establece que el uso de IAG debe ser accesorio y complementario de la labor jurisdiccional, y no un sustituto del criterio profesional, reforzando así la premisa de que la inteligencia artificial es un medio para mejorar la justicia, no para reemplazarla.

IV. Análisis comparado y tendencias internacionales

La incorporación de inteligencia artificial en el ámbito judicial no es exclusiva de Santa Fe. Diversas jurisdicciones provinciales argentinas y sistemas judiciales de otros países han desarrollado políticas, protocolos y pilotos con enfoques que ofrecen valiosas lecciones.

1. Algunas experiencias en distintas Jurisdicciones provinciales argentinas

Río Negro¹⁵: El Superior Tribunal de Justicia aprobó un Protocolo de Uso de IA Judicial orientado a tareas de análisis documental y asistencia en la redacción de

resoluciones. El sistema, basado en modelos lingüísticos, opera en un entorno controlado y desconectado de internet para evitar fugas de datos, y cuenta con auditorías periódicas que verifican la precisión de las respuestas y la ausencia de sesgos.

Mendoza¹⁶: El Poder Judicial incorporó asistentes virtuales que colaboran en la elaboración de sentencias y en la sistematización de jurisprudencia. La estrategia mendocina enfatiza la capacitación de jueces y funcionarios, y establece que el resultado generado por la IA debe ser siempre revisado, corregido y validado por el operador humano antes de ser incorporado a un expediente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): El Consejo de la Magistratura implementó el proyecto Justibot, un asistente conversacional para atención ciudadana que orienta sobre trámites judiciales, derivaciones y presentación de escritos. Aunque su alcance no incluye la elaboración de resoluciones, constituye un ejemplo de cómo la IA puede mejorar la interacción entre el Poder Judicial y la comunidad.

También cabe destacar el desarrollo PROMETEA, una Inteligencia Artificial creada en Argentina, en el ámbito del propio Ministerio Público Fiscal de CABA a partir del año 2017. El sistema, en un primer momento, fue ideado para optimizar el servicio de justicia, agilizando exponencialmente los procesos judiciales. Luego, se advirtió que los beneficios que generaba podían ser aprovechados por cualquier organización pública.¹⁷

Provincia de Buenos Aires: La Suprema Corte de Justicia dispuso la implementación de un mecanismo tecnológico que automatizará el primer despacho en los procesos judiciales de apremios provinciales y municipales.¹⁸

Córdoba: Integrada en los sistemas de gestión de los fueros de Ejecución Fiscal, Cobros Particulares, Violencia Familiar y de Género, cuenta con un asistente que

resume textos y genera prompts personalizados y el buscador de jurisprudencia Jurisemia.

Formosa: El Poder Judicial es parte del Programa Piloto de Inteligencia Artificial Generativa impulsado por JuFeJus y aprobó la propuesta de capacitación sobre formación multidisciplinaria en IA del IALAB (UBA).

LA PAMPA: el Superior Tribunal dictó las "Recomendaciones presentadas por la Comisión de Ética del Poder Judicial sobre uso de plataformas digitales por parte de magistrados y funcionarios" (Acuerdo 3804 del Superior Tribunal de Justicia).

MENDOZA: Concilia es una herramienta del fuero laboral para suscribir simple, seguro y ágil acuerdos en expedientes ordinarios adversariales. Además, el Laboratorio de Innovación Judicial se sumó al Programa Piloto de IA Generativa, impulsado por JuFeJus.¹⁹

SALTA: Se sumó al Programa Piloto de Inteligencia Artificial Generativa. Se trata de la iniciativa impulsada por la Junta Federal de Cortes y Superior Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA

SAN JUAN: La Corte de Justicia aprobó el "Protocolo de uso aceptable de la IA Generativa (IAGen)" para los agentes del Poder Judicial.²⁰

SAN LUIS: Se aprobó la implementación del Programa de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial para mejorar la gestión judicial (Acuerdo 202-STJSL-SA-2024).²¹

SANTA CRUZ: El Poder Judicial de Santa Cruz se sumó al Programa Piloto de Inteligencia Artificial Generativa, la iniciativa impulsada por la Junta Federal de Cortes y Superior Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA (JuFeJus)²².

SANTIAGO DEL ESTERO: se celebraron acuerdos marco de asistencia técnica para implementar un sistema de inteligencia artificial en procesos administrativos y ju-

diciales relacionados con la protección en casos de violencia por motivos de género.²³

2. Experiencias internacionales

Estonia²⁴: Reconocida como líder mundial en gobierno digital, Estonia utiliza sistemas automatizados para la gestión de causas menores, especialmente en materia civil y administrativa. El sistema puede sugerir proyectos de resolución, que luego son revisados y aprobados por un juez. El modelo estonio se apoya en una infraestructura estatal interoperable y en una legislación específica que garantiza la transparencia y el derecho de las partes a impugnar la decisión automatizada.

3. Tendencias transversales

El análisis comparado revela algunos denominadores comunes: adopción inicial en áreas de bajo riesgo jurídico o en funciones de apoyo; mantenimiento del control humano como principio irrenunciable; necesidad de protocolos claros que definan usos permitidos y prohibidos; capacitación continua para operadores judiciales y atención a riesgos de sesgos, opacidad y protección de datos.

Estas experiencias sugieren que la implementación de IA en la Justicia santafesina, aunque incipiente, está alineada con estándares y buenas prácticas que hoy se reconocen como esenciales a nivel global.

El análisis comparado de las experiencias provinciales e internacionales permite identificar un conjunto de patrones comunes que, más allá de las particularidades de cada jurisdicción, configuran un marco de referencia compartido para la adopción de inteligencia artificial en el ámbito judicial. Dichos patrones serían los siguientes:

a) Adopción inicial en áreas de bajo riesgo jurídico o en funciones de apoyo. Los sistemas judiciales tienden a

comenzar la implementación de IA en tareas de naturaleza administrativa, repetitiva o auxiliar, como la clasificación de expedientes, la búsqueda documental o la generación de borradores de resoluciones de escasa complejidad. Este enfoque gradual permite minimizar riesgos y facilita la validación previa de los resultados sin afectar de manera directa los derechos sustanciales de las partes.

b) Mantenimiento del control humano como principio irrenunciable. En todas las jurisdicciones analizadas, la revisión humana previa a la incorporación de un resultado generado por IA en un expediente es una condición sine qua non. Este principio responde tanto a exigencias éticas como a la necesidad de garantizar la responsabilidad judicial individual, evitando que el criterio técnico de la máquina sustituya al juicio profesional del magistrado.

c) Necesidad de protocolos claros que definan usos permitidos y prohibidos. Las buenas prácticas internacionales muestran que la ausencia de un marco normativo específico aumenta el riesgo de aplicaciones indebidas o arbitrarias. Por ello, se recomienda la adopción de protocolos públicos y detallados que especifiquen el alcance de la IA, los procedimientos de autorización, los criterios de control y los mecanismos de auditoría, así como una lista expresa de usos prohibidos.

d) Capacitación continua para operadores judiciales. La formación no se limita al aprendizaje técnico de las herramientas, sino que incorpora módulos de ética, derecho tecnológico y análisis de riesgos. La capacitación continua permite que jueces, funcionarios y personal administrativo comprendan tanto el potencial como las limitaciones de la tecnología, favoreciendo un uso informado y prudente.

e) Atención a riesgos de sesgos, opacidad y protección de datos. Los sesgos algorítmicos, la falta de trans-

parencia en el funcionamiento de los modelos (black box) y la vulneración de datos sensibles son riesgos identificados de forma recurrente. Para mitigarlos, se recomiendan prácticas como:

Entrenamiento de modelos con datos representativos y auditados.

Publicación de evaluaciones de impacto.

Implementación de entornos cerrados y seguros que impidan el acceso no autorizado o la fuga de información.

En síntesis, la evidencia comparada confirma que la estrategia adoptada por el Poder Judicial de Santa Fe —limitando inicialmente el uso de IA a funciones de apoyo, bajo control humano estricto y con un marco de buenas prácticas— está alineada con los estándares y directrices internacionales que hoy se consideran esenciales para una implementación responsable y sostenible.

V. Jurisprudencia: internacional y nacional. Uso de la IAG para la fundamentación de decisiones judiciales y para la traducción del contenido de sentencias a lenguaje claro.²⁵

Entre los casos más resonantes se suele citar el de una sentencia colombiana²⁶ en la cual un funcionario judicial apeló a la IAG al resolver un pedido de eximición de pago de consultas, terapias médicas y costo del transporte, en favor de un niño que padecía un trastorno del espectro autista y carecía de recursos económicos suficientes. En la decisión, el propio juez informó qué preguntas le había formulado al sistema de inteligencia artificial, que incluían interrogantes de orden legal (si se debía hacer lugar a acciones como la juzgada; si los niños con condiciones de salud como la del joven

actor estaban exentos de los gastos en cuestión) y de experiencia jurisprudencial (si la Corte Constitucional había acogido ese tipo de acciones). Como razón para recurrir a ese tipo de tecnología, el magistrado invocó una norma que habilitaría la incorporación de TIC en los procesos judiciales (L. 2213/2022).

En Estados Unidos, es notorio el caso "James Snell v. United Specialty Insurance Company"²⁷. En este litigio contractual, las partes utilizaron ChatGPT y Bard para interpretar cláusulas de la póliza y presentar argumentos. El tribunal advirtió sobre la necesidad de verificar la exactitud de la información generada y de no delegar en la IA el análisis jurídico final. Este caso es ilustrativo de cómo, incluso en sistemas de common law, la IA se introduce como herramienta de apoyo, pero bajo una fuerte cautela judicial.

En otro caso, ante la noticia sobre la redacción de una decisión judicial fundada en jurisprudencia que resultó ser inexistente, un Tribunal Regional Federal de Brasil²⁸ señaló que, si bien se hallaba vigente una resolución del Consejo Nacional de Justicia que habilitaba la utilización de inteligencia artificial por parte del Poder Judicial (res. 332/2020), tal práctica debía cumplir con el deber ético de transparencia, que implica una divulgación responsable, considerando la sensibilidad propia de los actos judiciales. Sostuvo que los datos debían provenir de fuentes seguras, preferentemente gubernamentales, pasibles de ser rastreadas y auditadas, más específicamente que "permitieran la supervisión del magistrado competente". Afirmó además que los modelos de lenguaje a gran escala (LLM), si bien son una herramienta útil para la revisión de textos u otras actividades auxiliares, no fueron diseñados para servir como fuentes de investigación o asegurar información. Por ello se sostuvo que debía reforzarse el deber de cautela, recomendándose que no se utilizaran sistemas de IAG no homologados por los órganos de control del Poder Judicial.

En un caso resuelto por la Justicia de la Provincia de Corrientes²⁹ el magistrado informó que había apelado al ChatGPT para traducir lo decidido en términos técnicos a lenguaje claro, con el fin de que la peticionante entendiera la sentencia. Se trató de un proceso voluntario, sin patrocinio letrado. En su decisión, el tribunal sostuvo que, si bien ese tipo de tecnologías no son infalibles y no sustituyen la labor intelectual de los/as magistrados/as, las potencian. Sobre la base de tal criterio habría decidido solicitarle al ChatGPT: "Resume con lenguaje sencillo y fácil, en un párrafo, el siguiente texto entre comillas", como resultado de lo cual —afirmó—, obtuvo un texto para explicar a la accionante, persona poco instruida, el porqué del rechazo de su petición, que volcó en un apartado al cual tituló "La sentencia en lectura fácil".

A nivel local cabe recordar que en el año 2024, en la causa 'A. , N. B. y otros c/ Aguas Santafesinas S. A. A. , N. B. y Otros c/ AGUAS SANTAFESINAS S. A. s/ Medida Autosatisfactiva, CUIJ 21-02975994-1,³⁰ el tribunal incorporó información procesada por un bot para análisis de datos técnicos. Tal como surge del texto del fallo: " ... recurriendo a Meta IA, el botón de la inteligencia artificial de WhatsApp, ante la pregunta "¿Se cumple el derecho al acceso al agua con una presión menos a 1 mca? La respuesta brindada fue que no, entendiendo que el derecho al acceso al agua implica no sólo tener una cantidad suficiente, sino que el agua sea segura, aceptable, asequible y accesible, siendo la presión un factor importante para garantizar el acceso equitativo y seguro al agua. "

VI. Oportunidades, riesgos y desafíos

1. Oportunidades³¹

Eficiencia procesal: La automatización parcial de tareas repetitivas —como la búsqueda jurisprudencial, la clas-

ificación de expedientes o la elaboración de borradores de resoluciones simples— puede liberar tiempo de los magistrados y funcionarios para el análisis sustantivo de los casos.

Acceso a la información: Herramientas de IA con capacidad de búsqueda semántica y análisis predictivo facilitan la localización de precedentes relevantes, doctrina aplicable y normativa vigente, reduciendo la dispersión de fuentes y mejorando la calidad de las argumentaciones judiciales.

Gestión inteligente de causas: Los sistemas de IA pueden ayudar a identificar patrones de congestión procesal, asignar recursos de manera más eficiente y anticipar necesidades de refuerzo en áreas críticas, contribuyendo a una administración de justicia más proactiva y estratégica.

2. Riesgos³²

Sesgos algorítmicos: Si los modelos de IA se entrenan con datos no representativos o que reflejen prejuicios existentes, pueden reproducir y amplificar discriminaciones, afectando la igualdad ante la ley.

Opacidad y falta de explicabilidad (black box)³³: La complejidad de los algoritmos, especialmente en modelos de aprendizaje profundo, puede dificultar la comprensión de cómo se llega a un resultado, debilitando la transparencia judicial y el derecho de las partes a impugnarlo.

Privacidad y protección de datos: El manejo de información sensible en entornos digitales implica riesgos de acceso no autorizado, fuga o uso indebido, lo que exige robustos protocolos de ciberseguridad y de anonimización de datos.

Dependencia tecnológica: El uso de soluciones propietarias de terceros puede generar dependencia de

proveedores externos, con riesgos vinculados a costos, sostenibilidad y soberanía tecnológica.

3. Desafíos³⁴

Capacitación integral y continua: La adopción efectiva de IA requiere que jueces, funcionarios y personal administrativo adquieran competencias no sólo técnicas, sino también éticas y jurídicas, para comprender el alcance y las limitaciones de la tecnología.

Auditorías técnicas y jurídicas: La verificación periódica del desempeño de los sistemas de IA, mediante auditorías independientes, es indispensable para detectar errores, sesgos y vulnerabilidades, así como para garantizar el cumplimiento de estándares normativos y éticos.

Desarrollo de modelos locales: Entrenar modelos de IA con datos jurisprudenciales y procesales propios de la jurisdicción santafesina permite reducir sesgos externos, aumentar la pertinencia de los resultados y fortalecer la autonomía tecnológica del Poder Judicial.

En suma, las oportunidades de la IA en la justicia santafesina son reales y tangibles, pero su materialización depende de la capacidad institucional para minimizar riesgos y superar desafíos, adoptando un enfoque de innovación responsable que preserve los principios de legalidad, transparencia y equidad.

VII. Propuestas y escenarios futuros

La experiencia comparada y los primeros resultados de la implementación piloto en Santa Fe permiten proyectar una serie de líneas de acción estratégicas para consolidar y ampliar el uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial, asegurando que su adopción sea responsable, escalable y alineada con principios jurídicos y éticos.

1. Integrar la IA al sistema de gestión judicial: Integrar módulos de IA directamente en su interfaz permitiría que jueces, secretarios y funcionarios accedan a funciones de búsqueda avanzada, análisis de jurisprudencia, clasificación automática de documentos y generación de borradores sin salir del entorno seguro institucional. Esta integración debe realizarse bajo estrictos estándares de ciberseguridad y respetando los protocolos de acceso a datos sensibles.
2. Laboratorio judicial de innovación³⁵. La creación de un Judicial Innovation Lab permitiría realizar pruebas controladas de herramientas de IA antes de su implementación masiva. Este espacio funcionaría como un entorno de experimentación interdisciplinario, donde se puedan evaluar la precisión, explicabilidad y posibles sesgos de cada sistema, así como su impacto ético y jurídico. Además, serviría para fomentar la colaboración con universidades, centros de investigación y otros poderes judiciales.
3. Protocolos de transparencia. Se propone la elaboración de un protocolo específico que obligue a indicar en toda resolución o dictamen cuándo y cómo se utilizó IA en el proceso de elaboración. Esta práctica, ya adoptada en jurisdicciones como Colombia, fortalece la transparencia y permite a las partes conocer y, en su caso, cuestionar el alcance de la asistencia tecnológica en el acto jurisdiccional.
4. Modelos locales. Desarrollar y entrenar modelos de IA con datos propios de la jurisdicción santafesina, incluyendo jurisprudencia local, normativa provincial y patrones procesales específicos, minimizaría la dependencia de soluciones extranjeras y reduciría la posibilidad de sesgos culturales o jurídicos. Esto también favorecería la soberanía tecnológica y la adaptación precisa a las necesidades de la justicia provincial.
5. Capacitación interdisciplinaria. La formación de

magistrados, funcionarios y personal administrativo debe incorporar no sólo habilidades técnicas para el uso de IA, sino también conocimientos en ética, protección de datos, análisis crítico de resultados y fundamentos jurídicos de la tecnología. Este enfoque interdisciplinario es esencial para garantizar que la IA se utilice como una herramienta de apoyo, sin desplazar el juicio profesional ni afectar las garantías procesales.

Escenario futuro: Si estas propuestas se ejecutan de manera coordinada, la justicia santafesina podría convertirse en un referente nacional en la adopción de IA judicial. El escenario proyectado incluye un ecosistema tecnológico robusto, seguro, transparente y adaptado a las particularidades del fuero, capaz de aumentar la eficiencia sin sacrificar los principios de legalidad, independencia judicial y protección de derechos fundamentales.

VIII. Conclusiones

La Provincia de Santa Fe ha dado pasos firmes en la incorporación de inteligencia artificial generativa, con un enfoque prudente y estructurado que combina marco normativo, políticas de implementación gradual y supervisión humana efectiva. La aprobación de la Guía de Buenas Prácticas por la Corte Suprema de Justicia ha establecido un estándar claro que orienta la adopción tecnológica hacia el respeto irrestricto de los principios jurídicos, éticos y de protección de derechos.

Las actividades académicas desarrolladas en 2025 por el Instituto de Jueces Comunitarios —Gestión, Oralidad y Herramientas Digitales y IA en el Poder Judicial: desafío y oportunidad— han contribuido significativamente a sensibilizar y capacitar a magistrados, funcionarios y personal judicial sobre las posibilidades y riesgos de la IA. Estas instancias no sólo han fortalecido el cono-

cimiento técnico, sino que también han fomentado el debate crítico sobre su integración responsable.

El análisis comparado muestra que Santa Fe se encuentra alineada con las tendencias y buenas prácticas internacionales, que incluyen la adopción inicial en áreas de bajo riesgo, la obligatoriedad del control humano, la existencia de protocolos claros y la capacitación continua de los operadores judiciales.

De cara al futuro, el éxito de la IA en la justicia santafesina dependerá de tres factores clave:

- ▶ Mantener el uso conforme a la Guía de Buenas Prácticas, evitando aplicaciones que comprometan la transparencia, la imparcialidad o la seguridad jurídica.
- ▶ Garantizar el control humano en todas las etapas del proceso, de modo que la IA siga siendo un instrumento auxiliar y no un sustituto del juicio profesional.
- ▶ Fomentar aplicaciones innovadoras que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y del sistema judicial, priorizando el desarrollo de soluciones locales, la transparencia y la protección de datos.

En definitiva, Santa Fe se encuentra en una posición privilegiada para consolidarse como un referente nacional en justicia digital e inteligencia artificial aplicada, siempre que logre equilibrar la innovación tecnológica con la preservación de los valores y garantías esenciales del Estado de Derecho.

Estamos convencidos que la incorporación de la inteligencia artificial generativa en el ámbito judicial es una oportunidad para lograr una justicia mucho más eficiente y cercana a los justiciables. Asimismo, entendemos que requiere un control estricto desde los planos normativo, técnico y ético, apoyado en una formación sólida que capacite a los operadores jurídicos para entender y

evaluar de manera crítica estas tecnologías, asegurando con ello la protección de los derechos y la preservación de la legitimidad del sistema de justicia. ■

Referencias

1 CORVALÁN, Juan G., Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho, T. I-III, 2021.
2 <https://justicia.ar/iniciativas/inteligencia-artificial>
3 Acta N.º 6/2025, Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.
4 Acta N.º 10/2025 y Anexo "Guía de Buenas practicas para el uso de la inteligencia artificial generativa", Corte Suprema de Justicia de Santa Fe
5 Pastore, José Ignacio, 'Gestión, Oralidad y Herramientas Digitales', actividad academica del Instituto de Jueces Comunitarios del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Rosario, 27/06/2025.
6 Guardia, Claudia y Fascia, Juan M., 'IA en el Poder Judicial: desafío y oportunidad', conferencia Instituto de Jueces Comunitarios, Rosario, 09/05/2025.
7 Se desarrollaron en el taller los siguientes bots de IA, para poder visibilizar de manera concreta parte del potencial de la IA en la tarea cotidiana de las unidades jurisdiccionales: <https://chatgpt.com/g/g-685c8boa22f48191b2f36ff72eedica8-asistente-violencias>; <https://chatgpt.com/g/g-685c84fcee548191ab6e9b3d-28b4b515-asistente-judicial-comunitario>; <https://chatgpt.com/g/g-685c992b45d-881918bf6502334d105d9-asistente-comunitario>
8 Pastore, José Ignacio, "Del Asistente al Ecosistema: Inteligencia Artificial Generativa y transformación del trabajo jurídico", Rubinzal Culzoni Doctrina, Cita: RC D 451/2025
9 CORVALÁN, Juan G., Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho, T. II, 2021.
10 Guía de Buenas Prácticas para el uso de IAG, CSJSF, 2025.
11 Consejo de Europa, Recomendación sobre IA y sistemas judiciales, 2018.
12 Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea, 2024.
13 Convenio Plataforma Alberdi, CSJSF, 2025. Ver: [operacion-el-poder-judicial-de-tucuman-compartira-con-la-justicia-de-santa-fe-el-modelo-de-trabajo-de-la-oficina-de-gestion-de-audiencias-y-las-herramientas-informaticas-de-la](https://www.justucuman.gov.ar/direccion-comunicacion/noticia/firma-de-convenio-de-co-operacion-el-poder-judicial-de-tucuman-compartira-con-la-justicia-de-santa-fe-el-modelo-de-trabajo-de-la-oficina-de-gestion-de-audiencias-y-las-herramientas-informaticas-de-la); https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/comunicado_de_prensa/avance-clave-en-la-digitalizacion-judicial-funcionarios-tucumanos-relevan-procesos-en-oficinas-judiciales-santafesinas/
14 El programa piloto de IA Generativa en la Justicia arrojó resultados positivos: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-programa-piloto-de-ia-generativa-en-la-justicia-arrojo-resultados-positivos>. El informe completo se puede descargar de: <https://www.saij.gob.ar/NV46008> y file:///C:/Users/martin/Downloads/resultados-programa-piloto-iagen-25-marzo-2025.pdf
15 Protocolo de IA Judicial, STJ Río Negro, 2024.
16 Poder Judicial de Mendoza, Programa IA Judicial, 2024.
17 <https://mpfciudad.gob.ar/institucional/2020-03-09-21-42-38-innovacion-e-inteligencia-artificial>
18 Ver Resolucion 870-24-2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
19 <https://jusmendoza.gob.ar/la-justicia-de-mendoza-pone-en-funcionamiento-la-inteligencia-artificial-en-el-fuero-laboral-2/>
20 <https://www.jussanjuan.gov.ar/acuerdos/acuerdos-generales/acuerdo-general-n-102-2024/>
21 Acuerdo 202-STJSL-SA-2024
22 <https://www.tiemposur.com.ar/policiales/el-poder-judicial-de-santa-cruz-se-suma-al-programa-piloto-de-inteligencia-artificial-generativa>
23 <https://www.jussantiago.gov.ar/web/#/novedades?id=8703>
24 Ministerio de Justicia de Estonia, Informe sobre IA en Justicia, 2023. Ver: <https://publicsectornetwork.com/insight/case-study-ai-implementa->

tion-in-the-government-of-estonia.

25 Tomado de: Wierzba, Sandra M. - Marhaba, Débora - Pérez Felicioni, Nicolás - Cosoy, Diego. "Justicia digital, inteligencia artificial y profesiones jurídicas", LA LEY 25/09/2024, I - LA LEY 2024-E, 119; TR LALEY AR/DOC/2327/2024.

26 Juzgado 1º Laboral del Circuito de Cartagena, Colombia, "Espitia, S. c. Salud Total", 31/01/2023. Disponible en: <https://forogpp.com/wp-content/uploads/2023/01/sentencia-tutela-segunda-instancia-rad.-13001410500420220045901.pdf> (09/07/2024).

27 James Snell v. United Specialty Insurance Company, expediente judicial, EE. UU., 2024.

28 Tribunal Regional Federal da 1ª Região, Circular Coger 33/2023, del 01/04/22. Disponible en: https://www.conjur.com.br/wp-content/uploads/2023/11/SEI_19283798_Circular_Coger_33.pdf (09/07/2024).

29 JPaz, Berón de Astrada, secretaria única, "G. M. C. s/Información Sumaria (Convivencia)", Numero 2302/23, 14 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.diariojudicial.com/news-95254-lenguaje-claro-con-ia> (16/07/2024).

30 "A., N. B. y otros c/ Aguas Santafesinas S.A. s/ Medida autosatisfactiva", Juzgado Civil y Comercial de 14ª Nominación de Rosario (Santa Fe), a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, 2024. <https://www.diariojudicial.com/uploads/0000056589-original.pdf>

31 PASTORE, José Ignacio, Revolución digital judicial, Parte I, Rubinzal Culzoni, 2025.

32 CORVALÁN, Juan G., Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho, T. III, 2021.

33 En inteligencia artificial, "black box" (caja negra) describe un sistema —especialmente un modelo de machine learning o deep learning— cuyo proceso

interno de toma de decisiones no es transparente ni fácilmente comprensible para los humanos, incluso aunque podamos observar sus entradas (inputs) y salidas (outputs). En otras palabras: Sabemos qué datos entran y qué resultados salen. No sabemos con claridad cómo el sistema procesó esos datos internamente para llegar a esa respuesta. Esto ocurre porque muchos modelos, como las redes neuronales profundas, realizan millones o miles de millones de cálculos interconectados que no se pueden explicar de manera sencilla o lineal. Ejemplo práctico: Si le das a un modelo de IA médica 100 radiografías y él te dice cuáles muestran un tumor, tú puedes confiar o no en la respuesta... pero no ves exactamente qué patrones internos, combinaciones de píxeles o correlaciones ha usado para llegar a esa conclusión.

34 Faliero, Andrés, 'El impacto de la IA Generativa y la IA Agéntica', 2025.

35 <https://juslab.com.ar/>. En el Poder Judicial de Mendoza, se ha implementado mediante Acordada 31420 y su objetivo es promover la innovación permanente para crear valor, impacto y cambio positivo en el servicio de justicia, mediante el uso de la experimentación y colaboración. Ver: <https://jusbmendoza.gob.ar/laboratorio-de-innovacion-judicial/>